

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°239**  
**Carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía**  
**Universidad de La Serena**

Con fecha 26 de junio de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, los acuerdos de Acreditación N°84 y 116 de la Agencia Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, y las observaciones y antecedentes discutidos en la trigésima novena sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la

CNAP, del mes de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 23 de enero de 2013, la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Serena presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 1º de abril de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena.

5. Que con fecha 17, 18 y 19 de abril de 2013 fue visitada la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que con fecha 07 de mayo de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Serena para su conocimiento.

8. Que por carta de fecha 07 de junio de 2013, la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía comunicó a la Agencia que no realizaría comentarios ni observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 39 de fecha 26 de junio de 2013.

10. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

##### **a) Perfil de egreso y resultados:**

- La carrera tiene un perfil de egreso definido, el cual ha sido revisado y corregido en diversas ocasiones para ajustarlo a los objetivos educacionales que la unidad se ha planteado. Este perfil es coherente con la misión, visión y propósitos institucionales, así como también con el plan de estudio.
- La unidad señala que el perfil de egreso es revisado semestralmente. Sin embargo, no entregan evidencia de aquello: no indican quiénes participan, qué es lo que analizan, qué datos utilizan para ello ni tampoco justifican el porqué de esta revisión semestral.
- La organización del plan de estudios contempla cuatro áreas de formación: personal y sociocultural, de especialidad, profesional y prácticas docentes. El plan de estudios no presenta un orden progresivo de los contenidos y, si bien queda clara la formación del profesor de castellano a nivel disciplinar, no sucede lo mismo con la formación del profesor en filosofía. Se entiende que la cantidad de horas de esta última disciplina en el nivel escolar son menores en comparación con castellano, no obstante, se esperaría que



la formación disciplinar en ambas áreas fuera equitativa, ya que el título otorgado las pone en el mismo nivel (Profesor de Castellano y Filosofía).

- Respecto de la línea de práctica, esta se compone de tres cursos en el tercer, quinto y noveno semestre. Llama la atención que el séptimo semestre no contemple este tipo de actividad. Por otra parte, el concepto de las prácticas que tiene la unidad en el tercer y quinto semestre no se condice con los estándares actuales, tanto a nivel nacional como internacional, ya que no tienen por objetivo aprender a enseñar sino más bien a que el estudiante observe y reflexione acerca de la realidad escolar y realice labores de ayudantía en el trabajo docente de un profesor. En ambos casos, se trata de un rol más bien pasivo en el cual el futuro profesor no desarrolla, necesariamente, herramientas y competencias que le permitan hacerse cargo de un grupo curso en la práctica de noveno semestre.
- La unidad ha actualizado y perfeccionado sus planes y programas de estudio, impulsados principalmente por procesos de acreditación anterior. Sin embargo, esta iniciativa aún no se traduce en una política o normativa que regule la revisión periódica de planes y programas de estudio.
- La unidad no realiza un análisis acabado para medir la eficiencia de la enseñanza ni de las causas de deserción de sus estudiantes. En el informe de autoevaluación y guías de formularios presentan datos incompletos y sin una reflexión acerca de estos indicadores, por lo que no es posible establecer la duración media de los estudios por cohorte- estudiante en relación a la duración oficial de la carrera, ni definir acciones tendientes a la disminución progresiva de la tasa de deserción.
- La institución se adscribe al proceso de selección universitaria a nivel nacional. En este sentido, los criterios y mecanismos de admisión de estudiantes a la carrera son claros,

de público conocimiento y apropiados para que los estudiantes tengan una razonable oportunidad de alcanzar el grado y el título profesional.

- A nivel institucional se ha generado una política de seguimiento de egresados, que permite a la unidad obtener información acerca de los índices de empleabilidad de los estudiantes que se han formado en la carrera.
- La unidad establece vínculos informales con municipios, sostenedores privados y establecimientos educacionales, que se basan en las redes personales de los docentes de la carrera y en el contacto que mantiene con sus egresados. Es necesario que la unidad respalde estos vínculos a través de convenios y acuerdos formales.
- La vinculación con el medio es una fortaleza de la unidad, logrando establecer vínculos con el medio social, actividades de extensión – principalmente a través del Centro Mistraliano y otras acciones a través del Centro de Seguimiento Laboral de los egresados – y actividades de investigación, todas ellas con un importante énfasis en la realidad de la región en donde se dicta la carrera. Si bien se reconoce el aporte disciplinario de las investigaciones que realizan los docentes de la unidad, es necesario que estas también estén centradas en el ámbito profesional propio de la educación.

#### b) Condiciones de operación

- La institución cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera que garantiza la estabilidad y viabilidad de la carrera, la cual cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos educacionales que se ha planteado.
- La unidad cuenta con una Directora de Escuela de Pedagogía, cuyas atribuciones, responsabilidades y funciones están claramente definidas. Además cuenta con la figura de un Coordinador, que es el responsable de la carrera y colabora con la Directora de

Escuela en todas aquellas tareas que ella encomiende. Las responsabilidades y funciones del Coordinador no están claramente establecidas, hecho que llama la atención ya que lleva 17 años en el cargo. La carrera no realiza juicio evaluativo alguno respecto de las funciones del Coordinador y su vinculación en el sistema de gobierno de la universidad.

- En la conducción de la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía participan varias unidades, como el Departamento de Artes y Letras, el de Educación y el de Psicología, todas pertenecientes a la Facultad de Humanidades. Los académicos de los distintos departamentos se coordinan a través del Consejo Carrera, el de Escuela y el propio de los distintos departamentos; de esta manera, los académicos toman decisiones respecto del currículo de la carrera. En este sentido, la unidad ha avanzado en el trabajo de articulación de los distintos docentes que prestan servicios a la carrera y espera continuar en esta senda, ya que está contemplado en el plan de mejora y la unidad espera tener una mejor articulación en el año 2014.
- La unidad hace un esfuerzo por mejorar la calidad del servicio formativo, para ello consulta la opinión de académicos, estudiantes, egresados y empleadores en diversas instancias. Sin embargo, la recolección de esta información no se realiza mediante instrumentos objetivos que le permitan progresar y fortalecer su capacidad de autorregulación en función de sus propios fines.
- En términos de cantidad y calificaciones, la carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado. Sin embargo, preocupa que 1 de cada 3 docentes supere los 65 años de edad, y que la unidad no entregue evidencia de una política de renovación de su planta académica.
- Los docentes encargados de la formación práctica cuentan con experiencia en el sistema escolar, ellos están contratados por media jornada o por hora, por lo que continúan



trabajando en establecimientos educacionales, lo cual se valora positivamente en la medida que están insertos en el mundo laboral al que posteriormente accederán los estudiantes de la carrera y pueden compartir su experiencia con ellos.

- El personal administrativo de los departamentos involucrados en el desarrollo de la carrera y de la Escuela de Pedagogía, es adecuado en número y calificado para el cumplimiento de las funciones y tareas que debe ejecutar.
- La Universidad de La Serena cuenta con un programa de bienestar estudiantil que contempla un sistema de salud y acceso a becas que es conocido por la comunidad. Asimismo, provee de infraestructura e instalaciones adecuadas para la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía. Los estudiantes cuentan con tres laboratorios de uso exclusivo en el Centro de Estudios del Lenguaje, así como acceso a equipos computacionales y audiovisuales, y salas de estudio.
- Respecto del proceso de acreditación anterior, la unidad ha avanzado en la adquisición de material bibliográfico y en el uso de bases de datos electrónicas. No obstante, aún no se ha completado la mejora del procedimiento de adquisiciones a través de Mercado Público y se mantiene desactualizado el catálogo en papel disponible para la carrera en la Biblioteca Central.

#### c) Capacidad de autorregulación

- La carrera ha definido sus propósitos de manera clara y precisa, con un énfasis en la formación de profesionales autónomos, creativos, con un sello humanista y democrático. Estos propósitos se expresan en la misión, visión, perfil de egreso y plan de estudios de la carrera. Es posible inferir que la unidad logra los propósitos que se ha definido, ya que los estudiantes de la carrera son valorados y requeridos por los

empleadores de la región; sin embargo, no provee de evidencia específica que permita comprobarlo.

- La unidad garantiza que la formación del Licenciado en Educación se realiza en un ambiente multidisciplinario que estimula la creación intelectual, el espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social que caracterizan a una comunidad universitaria.
- La carrera cautela el equilibrio entre el número de vacantes que ofrece anualmente y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, su infraestructura, equipamiento y presupuesto. Asimismo, cuenta con reglamentos definidos a nivel institucional que establecen las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera. En cuanto a la publicidad que realiza la carrera, ésta es clara y expresa la realidad de la institución.
- El producto final del proceso de autoevaluación es débil. El informe de autoevaluación entregado por la unidad no aborda todos los criterios especificados para carreras de educación. Tampoco identifica claramente fortalezas y debilidades, no las sustenta en evidencias ni realiza un juicio evaluativo para cada una de las tres dimensiones en análisis. La información que provee la carrera es de carácter descriptivo, entrega tablas y datos pero no realiza un análisis de estos. Es así como el plan de mejoras detecta cinco debilidades generales que no se desprenden, necesariamente, del texto elaborado.

La ausencia de análisis y autocrítica por parte de la unidad, en su proceso de autoevaluación, hace poner en duda la masa crítica de la carrera y la real vinculación de sus docentes con el proyecto educativo. Si bien se observan avances incipientes respecto del proceso de acreditación anterior, estos no se sustentan en evidencia ni análisis por parte de la carrera. La unidad no ha sido capaz de demostrar en su informe de autoevaluación su capacidad para realizar un análisis crítico de su realidad, en base a los criterios de evaluación establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.



**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena, impartida en la ciudad de La Serena, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 26 de junio de 2016**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



  
**Judith Scharager Goldenberg**

**DIRECTORA EJECUTIVA**

**QUALITAS**





**Horacio Walker Larraín**

**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**

**QUALITAS**